




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al Programa "Libertad desde el Deporte", implementado desde el año 2011, por la Fundación Deportistas por la Paz en coordinación con el Servicio Penitenciario Bonaerense y la colaboración de la Asociación Civil Botines Solidarios.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El programa Libertad desde el Deporte está enmarcado dentro del Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes y Adultos que se desarrolla en la unidad número 1 de Olmos, la unidad 9 La Plata, la unidad 45 de Melchor Romero y la unidad 54 de Florencio Varela.

Este programa tiene como objetivo la humanización del tratamiento de las personas privadas de su libertad respetando sus capacidades en su contexto, y transmitir el valor del respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social, al igual que sus relaciones con la familia, el prójimo y la sociedad en general.

Además, este proyecto se fundamenta dentro del marco de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense 12.256, demás normas nacionales, interamericanas e internacionales, que estipulan que la asistencia y/o tratamiento orientados al fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes solidarias inherentes a su condición humana, para satisfacer sus necesidades y desarrollo de sus potencialidades individuales, suscitando una adecuada inserción social.

La presente propuesta contiene un diagnóstico desde la práctica, que abarca el estado de situación de los jóvenes adultos, los talleres de Desarrollo Humano (DH), desde diferentes perspectivas, dentro de una perspectiva de riesgo psicosocial se permite identificar y analizar las características individuales y del entorno inmediato o distante en el que se desarrollan los adolescentes, y que pueden aumentar la posibilidad de que manifiesten dificultades en su proceso de desarrollo. El enfoque de riesgo psicosocial, a través de la detección de los factores de riesgo, colabora a la prevención de conductas delictivas brindando explicaciones que conciben a la misma como un fenómeno multicausal, y se inspira en una serie de teorías que contemplan tanto los factores psicológicos individuales, sociales y contextuales, como determinantes del fenómeno.

En un estudio publicado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba denominado "Factores protectores y factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la ley penal: una aproximación desde los profesionales del SeNAF" se identifican como factores predictores o de riesgo de la delincuencia juvenil, a los Factores Individuales que son los relacionados con



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

características de personalidad, ciertos rasgos de la constitución psicológica y conductas del individuo, los Factores Sociales orientados al desarrollo de los individuos que no se produce de manera aislada, sino en una compleja red de sistemas interconectados, tales como la escuela, la familia, los grupos de iguales y otras instituciones, que influyen de forma directa o indirecta, en el desarrollo de las personas. En este grupo se considera como factor de riesgo la debilidad del grupo familiar y sus vínculos, la escuela y grupos de pares, y los Factores Contextuales que constituyen las cualidades de la comunidad en el que se encuentra inmerso el joven.


En los factores de riesgo individuales, se evidenció que el factor de riesgo "presencia de impulsividad y baja tolerancia a la frustración" como el principal predictor de la delincuencia juvenil. El segundo factor de riesgo identificado en el área Personalidad, es marcada por la baja autoestima. Esta atribución pone de manifiesto que los adolescentes con baja autoestima tienen más conductas amenazantes e intimidatorias hacia otros y presentan mayores niveles de conducta delictiva.

Con respecto a las características de la personalidad (factores individuales), el factor protector propuesto por los profesionales de la SeNAF fue favorecer el desarrollo de habilidades psicosociales.

Todas estas habilidades se convierten en psicosociales porque tienen aplicación en el ámbito de las acciones y de las relaciones que tiene una persona consigo misma, y con las demás personas y su entorno.

En base a los fundamentos mencionados y sumando la experiencia depositada en estas organizaciones involucradas en el trabajo con jóvenes en situaciones de encierro es importante impulsar el aprendizaje de habilidades psicosociales- emocionales de jóvenes en situación de encierro a través de la práctica del deporte y de espacios de reflexión y observación, articulando con clubes de rugby locales.

Por los motivos expuestos, solicito a las demás diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputado Pcia. de Bs. As.